

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

<i>Puntos de suscripcion.</i>	DIRECCION Y REDACCION, <i>Consolacion, n.º 18.</i>	<i>Precios de suscripcion.</i>
En la Administracion y en la Imprenta y Librería de D. P. J. Gelabert.	ADMINISTRACION, <i>Consolacion n.º 14.</i>	Por trimestre. 1 1/2 pts. Por semestre. 2 1/2 » Por un año. 5 »

EXPOSICION DE LABORES.

III.

Antes de ocuparnos de los objetos que más han llamado nuestra atención, ya por su novedad, ya por su belleza ó su esmerada ejecucion; ántes de manifestar el juicio que nos ha merecido este certámen femenino, bajo el punto de vista de la tendencia que se revela en las mujeres de nuestros dias, á generalizar y difundir cierta clase de labores, y á suprimir ó relegar al olvido algunas otras de no menor utilidad y mérito; no podemos ménos de consignar una circunstancia que puede ser muy interesante y áun sumamente grata para algunas de las expositoras ausentes de la capital.

En el momento en que poniamos el pié en el umbral del local del Fomento, el jóven monarca Alfonso XII descendia por la espaciosa escalera, acompañado de numero séquito, y demostrando en su semblante la más viva satisfaccion.

Algunos sócios nos manifestaron que S. M. se habia mostrado sumamente complacido, diciendo que su más ardiente deseo era que, terminada la guerra que aniquila nuestra cara patria, pudiésemos los españoles todos dedicarnos al cultivo de las artes y la industria, y que emulando las demás provincias á la industriosa Barcelona llegase España á ocupar el lugar que entre las naciones más cultas de Europa le destina la Providencia.

¡Quiera Dios escuchar los votos del Rey, que son en esta parte los de todos los buenos patricios!

Volvamos á nuestro propósito.

En la reseña que el corresponsal de uno de nuestros periódicos hacia de la exposicion de Viena, leimos: «Las Escuelas y Colegios de niñas de Suiza han presentado muchas labores; pero todas se reducen á cosido, remiendos y zurcidos, sin duda porque la sencillez de costumbres y la severidad de una nacion regida por un Gobierno republicano excluyen la frivolidad y fastuoso lujo de los bordados de imaginaria y tapiceria.»

Sin que estemos de acuerdo con la apreciacion del corresponsal, ni con la reducida enseñanza de labores que se dará á las niñas del citado pais, á juzgar por lo que de la carta mencionada se desprende, hubiéramos deseado ver más cosido en la Exposicion del Fomento, y mucho más zurcido, pues claro es que quien ha presentado, ó puede presentar, un pájaro, una flor, ú otro cualquiera, recortado de paño y aplicado sobre otro de distinto matiz, con tal primor y delicadeza que á ser todo de un mismo color no se creeria estuviese zurcido: quien tal hace, decimos, saldrá de cualquier apuro, ya componiendo el rico frac ó el flamante pantalon del padre ó del esposo, que por desgracia se hubiese rasgado, ya zurciendo (y esto es mucho más fácil), la ropa blanca, con lo cual se consigue dar mucha duracion á las piezas, sin quitarles nada de su belleza, pues sabido es que un zurcido bien hecho no afea la tela sobre que se ostenta, antes bien le da la apariencia de un sencillo y gracioso bordado.

«Coser es plata, zurcir es oro», se ha dicho muchas veces. No lo olviden las mujeres españolas, ni pierdan de vista, y las Maestras ménos que nadie, que la utilidad es preferible al ornato.

Al decir, empero, que hubiésemos deseado ver dominar por su variedad y abundancia el cosido, zurcido y aún el antiguo y prosaico punto de media, en vez del bordado al céfiro, malla, guipure y crochet, no queremos significar que la Exposicion no sea una cosa bellisima y aún nos atrevemos á decir grandiosa, digna de la benemérita Asociacion que la ha llevado á cabo, y de las distinguidas Profesoras y particulares que en ella han tomado parte.

Ciertamente, si como las Escuelas suizas en la Exposicion de Viena, hubiesen las expositoras presentado un contingente de ropa blanca cosida, remendada, zurcida y planchada, hubieran acreditado que se empleaban en cosas de inmediata é innegable utilidad; pero hubieran defraudado las esperanzas de la Asociacion EL FOMENTO DE LA PRODUCCION NACIONAL, que queria mostrar en este público certámen hasta dónde llega el talento artis-

tico, la laboriosidad, el gusto por lo bello y la paciencia de la mujer española.

A este pensamiento, pues, han respondido cada una en su esfera, y según su posición; y por eso se ve allí desde la humilde media y el modesto dechado, hasta el elegante grupo de flores de mano; y desde las figuritas de papel recortado hasta la moña de tirabuzones de cristal hilado; aquí un lindo abanico, una caja ó un marco de cuadro de papel de bristol, allí un modelo de contabilidad doméstica; es decir, cuanto la habilidad, el capricho, la fantasía ó la reflexión de la mujer pueden inventar y llevar á cabo.

Difícil sería dar idea á nuestros lectores de las muchas cosas buenas que hemos examinado, y más difícil citar algunas sin herir la susceptibilidad de las que se crean con igual derecho á que sus obras se mencionen, y acaso también la modestia de las expositoras de cuyos trabajos nos ocupásemos. Dejando, pues, á las competentes personas del Jurado la difícil tarea de juzgar y cotejar 2345 trabajos, hablaremos únicamente en los próximos números de algunos tan bellos, cada uno en su género, que han cautivado nuestra atención, y merecen á nuestro juicio mención especial.

Hoy vemos en un anuncio de la Asociación de EL FOMENTO dos rasgos de su proverbial galantería, pues ha resuelto prorrogar hasta el 20 del corriente la clausura de la Exposición, y destinar el jueves 14 para que la visiten las Escuelas públicas.

Dámosle por ello las más afectuosas gracias, y esperamos aprovecharnos de esta próroga para comunicar otras observaciones á nuestros lectores, á cuya tarea cooperará sin duda nuestra amable compañera de redacción.

Barcelona 12 de Enero de 1875.

PILAR PASCUAL DE SANJUAN.



SITUACION DOLOROSA.

Está publicando la *Gaceta* las relaciones, por provincias, de las escuelas de instrucción primaria, con expresión de los alumnos y alumnas que á ellas asisten. Sería interesante hacer la comparación entre el número de alumnos y el de habitantes, así por cada provincia como en toda la Península; pero hay otras consideraciones que nos sugieren esos estados que publica el

periódico oficial, y esas consideraciones se refieren á la situacion en que se hallan los maestros.

Continuamente da la prensa desconsoladeras noticias en ese punto, y continuamente se hace eco de las quejas de esa desgraciada clase, sin conseguir que el mal llegue á tener remedio.

Nos llamamos país civilizado y dejamos la base de la civilización, la instruccion primaria, en ese lamentable abandono.

Nos llamamos país civilizado; pero dejamos privados de recursos á los maestros que dan á los que más tarde han de ser ciudadanos y electores, los primeros rudimentos de toda enseñanza.

Cuando fué publicado el censo de 1860, un sentimiento de dolor y de vergüenza oprimió el corazón de cuantos se interesan por el adelanto moral del país, el saber que de 15 $\frac{2}{3}$ millones de habitantes, había 41 millones que no sabian leer ni escribir.

Despues han sido consignados con satisfaccion los progresos que habian sido realizados; pero no nos cuidamos de que el elemento indispensable para realizar ese progreso pueda continuar prestando esos servicios, cuyo abandono parece que se quiere que llegue á la altura de su importancia.

¿No es un sangriento sarcasmo el que al mismo tiempo que el periódico oficial esté publicando la relacion de las escuelas existentes tenga la prensa que consignar, entre otras cien de igual clase, esta dolorosa noticia: las escuelas de Játiva van á ser abandonadas por los maestros por falta absoluta de recursos?

Poco ha se quejaba un diario parisién de la situacion desgraciada en que por punto general se hallan en Francia los maestros de primera enseñanza. Y lo lamentable de esa situacion consiste en lo siguiente: Reciben un sueldo fijo de 200 francos al año, el producto de la retribucion escolar y un sueldo variable segun la categoria de la escuela, habiendo maestros titulares, con ménos de cinco años de ejercicio, que llegan á 700 francos de honorarios, y otros que llegan á 900 despues de 10 años, y á 1,000 despues de quince años de ejercicio. Contribuyen, pues, á los recursos de los maestros, primero los 200 francos fijos de sueldo, la retribucion escolar, el suplemento de sueldo pagado por el municipio, por el departamento, y si fuese necesario por el Estado, á fin de que quede garantizado el *minimum* señalado por la ley, pues si con la retribucion escolar pasa de ese tipo, queda el excedente á beneficio de los maestros.

Ahora bien: la desgraciada situacion de estos consiste en que sólo perciben mes por mes la parte correspondiente á los 200 francos; mientras que la retribucion escolar es cobrada por

el recaudador local del Estado, el cual percibe tambien de los municipios la parte de retribucion escolar por los alumnos de enseñanza gratuita. De aquí que el recaudador local no distribuye esos fondos á los maestros sino por trimestres.

Cierto que con este sistema los maestros experimentan retrasos lamentables, y que seria más conveniente que pudiesen cobrar mes por mes el sueldo y las retribuciones escolares.

Pero si á eso llama situacion desgraciada el diario parisien, ¿cómo llamaremos en España á la de los maestros que ni por trimestres ni por años cobran?

Añadamos que Francia, abrumada por sus cargas públicas, que han aumentado en la enorme proporcion que todos conocen, tiene, sin embargo, en la Asamblea, pendiente un proyecto de ley para aumentar los sueldos y las pensiones de retiro ó jubilaciones de los maestros y maestras, aumentos que se calculan en 12 ó 14 millones de francos. Si, pues, hay quien llame en Francia desgraciada á esa situacion, ¿cómo llamaremos la de los maestros en España?

Urge que se adopte una determinacion acerca de este punto, determinacion que será una verdadera medida de gobierno, y de las que más interesan al país, á ménos que no se considere como una verdadera desgracia el que las poblaciones rurales, y las de pequeñas localidades, vayan á quedar reducidas á las condiciones intelectuales de las kábilas rifeñas.

La prensa ha pedido varias veces que se tomen con urgencia las medidas necesarias para atender á esa primera necesidad de toda nacion civilizada y que no quiere serlo únicamente en el nombre.

Cierto que la guerra civil preocupa fundadamente la atencion del Gobierno; pero si á lo que el país pierde en riqueza material con las pérdidas inmensas que la insurreccion carlista origina, hubiese que agregar la pérdida en la riqueza intelectual por irse cerrando escuelas de instruccion primaria, ¿á qué estado llegaría el país en breve plazo?

Envian las naciones á las exposiciones universales pruebas de su adelanto intelectual y moral con la exhibicion de sus sistemas y métodos de enseñanza y material científico de todas clases, y ahora se está promoviendo por una comision oficial el concurso de los productores españoles á la Exposicion universal de Filadelfia, á la que enviaremos, como á otras, material científico de los centros oficiales.

Para que allí conociesen el estado de la enseñanza de nuestro país, habria que enviar tambien una relacion de las escuelas

de instruccion primaria que, más ó ménos nominalmente, existen en nuestro país, con una casilla al márgen que llevase este título: *Cantidades que á cada maestro se deben por atrasos de personal y material*, y otra casilla con este otro título: *Escuelas cerradas, ó á punto de serlo, por carecer de recursos los maestros.*

¿Qué se diría de España en el mundo civilizado si en la Exposicion de Filadelfia hubiese en la seccion española ese padron de vergüenza?

Pues si no se envia, para que el sonrojo no tiñese las mejillas de todo español que allí pusiera el pié, para que Europa no nos mire con desden y nuestros antiguos hermanos del Centro y Sur América con lástima, obremos como si ese padron de vergüenza estuviese ya expuesto ante el mundo civilizado, y procuremos poner remedio á esa lamentable situacion; que por algo dice un proverbio español: *Más hace el que quiere que el que puede.*

(De *El Imparcial.*)

REVISTA DE PERIÓDICOS.

Tenemos entendido que la Direccion general de Instruccion pública ha pasado á las Juntas provinciales la circular siguiente: «En virtud de lo dispuesto en el decreto de 29 de Julio último restableciendo en su fuerza y vigor lo mandado en los artículos 182, 183 y 184 de la ley de Instruccion pública de 9 de Setiembre de 1857 y de lo prevenido en la orden de 10 de Agosto de 1858 para el nombramiento de los Maestros de las Escuelas públicas de primera enseñanza; el Presidente del Poder Ejecutivo de la República ha tenido á bien resolver que las atribuciones que hasta la fecha han ejercido los Ayuntamientos para la aceptacion y el nombramiento de los sustitutos de los Maestros absolutamente imposibilitados, segun la disposicion segunda de la orden de 7 de Enero de 1870 y la 22 de la de 1.º de Abril de dicho año, corresponden á los Rectores de los respectivos distritos universitarios, á cuyo efecto las Juntas provinciales de Instruccion pública les remitirán los expedientes de sustitucion.»

En virtud de consulta elevada por el tribunal de oposiciones de Castellon, el Sr. Rector de la Universidad de Valencia ha re-

suelto que no puede ser admitido á los ejercicios el opositor que no posea el título necesario, áun cuando haya sufrido el exámen para obtenerlo.

Algunos Rectores han dado en la ocurrencia de declarar vacantes las escuelas tan pronto como los Maestros han sido nombrados para otros puntos, sin aguardar á saber si los interesados aceptan ó no los nuevos nombramientos.

Dice muy oportunamente *La Asociación*, de Cáceres:
 «Ahora es lo probable que el Gobierno empiece á abonar á los pueblos su 80 por 100, y si así sucede sería muy conveniente que se diese orden para que al tiempo de percibirlo se descontase lo que adeuden á los Maestros para entregarse á estos por las administraciones económicas.»

Al decir de *La Idea* la Dirección general de Instrucción pública ha aprobado la supresión de las Escuelas Normales de Maestras de Albacete y Alicante, según tenían solicitado las respectivas Diputaciones provinciales.

No lo extrañamos, porque creemos ver pronto otras supresiones, y no á petición de parte.

La Administración económica de Sevilla no ha dado ni un solo paso en reclamación de los haberes del Magisterio.
 Bueno es vivir para ver tanto celo.

El Ayuntamiento de Málaga, en sesión del 26 del pasado, y atendiendo á las especiales circunstancias de la viuda é hijos del Maestro de la escuela pública de San Andrés, D. José Joaquín Basseti, fallecido en 17 del mismo mes, acordó la liquidación y abono de los haberes devengados por aquel, y que por vía de auxilio se le diese la cantidad de 100 pesetas.

En el número 119 de *La Reforma* leemos los dos sueltos siguientes:

«Uno de los habilitados en esta provincia, nos dice que se

halla avergonzado al ver que ningun ayuntamiento paga, al presenciarse tanto abandono, al contemplar tantas circulares que son letra muerta, y de las cuales se rien los alcaldes porque tienen la firmísima convicción de que su escandaloso proceder no les ha de llevar á presidio.

Otro Maestro nos habla de reclamar colectivamente á la Junta provincial, de presentarse en comision á S. M. y hacer patente el abandono sin ejemplo en que agoniza el Profesorado desde la revolucion, pero más especialmente desde la tristísima fecha de 24 de Marzo de 1874.

¿Qué hemos de decir nosotros, sino que estamos dispuestos á cuanto se nos proponga para ver si el Rey, por un arranque de magnanimidad y de clemencia obliga á los Gobernadores, á las Juntas y á los alcaldes á que cumplan lo mandado, aqui, donde cada uno obra á su antojo, sin respetos á ningun derecho? El Magisterio puede disponer de nuestro periódico y mandar en nuestra personalidad, seguro de que, así el Director de *La Reforma*, como los de *La Idea* y *El Magisterio Español*, las tres únicas revistas de instruccion pública que existen en Madrid, harán gustosos cuanto puedan y sepan en obsequio de tanta y tan terrible desgracia.»

«*Consulta.*—En real orden de 25 de Abril de 1844 se mandó á los maestros que enseñasen á escribir con arreglo á la ortografía de la Real Academia Española, sin hacer variacion alguna, bajo pena de pérdida de destino.

En otra real orden de 22 de Octubre de 1848 se mandó adoptar el *Prontuario* en las escuelas como texto obligatorio y único.

Mas el decreto de 21 de Octubre de 1868, en su art. 16, autoriza á los Profesores para señalar el libro de texto que se halle más en armonia con sus doctrinas.

Ahora bien: ¿Puede un Maestro enseñar otra ortografía que no sea la de la Academia Española, é introducir en la escritura las modificaciones que su criterio le dicte?

Respuesta.—En el terreno de la legalidad nada hay hasta ahora que impida ni coarte ese derecho proclamado por la última disposicion citada.»